RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 150-2022-MPCH

Santo Tomás, 29 de abril de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO: El Informe Nº 051-DMCED-2022-MPCH/C con fecha de registro 25/03/2022, Informe Nº 258-2022-MPCH/GDS/JWMA con fecha de registro 29/03/2022, Informe Nº 457-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 26/04/2022, Informe Técnico Nº 04-2022-DMCD-GDS-MPCH con fecha de registro 26/04/2022, Informe Nº 393-2022-MPCH/GDS/JWMA-G con fecha de registro 13/04/2022, Opinión Legal Nº 276-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 28/04/2022, sobre aprobación del plan de trabajo de la actividad "Revalorando a las Madres de Santo Tomás 2022" de la Gerencia de Desarrollo Social; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el artículo 84º numeral 2.4) de la citada Ley, señala que las Municipalidades, en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 374-2020-MPCH-C con fecha 09/12/2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, mediante Informe Nº 051-DMCED-2022-MPCH/C con fecha de registro 25/03/2022, la Econ. Noemi Castellanos Perlacio, solicita se emita disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo de la actividad "Revalorando a las Madres de Santo Tomás 2022" por el importe de S/. 68,330.00 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles); actividad que tiene por objeto rendir homenaje a las madres por el Día de la Madre, con activa participación de las organizaciones de las madres de familia, en particular de las comunidades campesinas y barrios populares del distrito de Santo Tomás; la misma es corroborada a través del Informe Nº 258-2022-MPCH/GDS/JWMA con fecha de registro 29/03/2022 por el Gerente de Desarrollo Social;

Que, según Informe Nº 457-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 26/04/2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 68,330.00 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles), para la ejecución de la actividad "Revalorando a las Madres de Santo Tomás 2022", conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Finalidad	Meta	Monto S/.	Fuente de Financiamiento	Rubro
División de la Mujer, Cultura, Educación y Deporte	Promoción de la Cultura, Educación y Deporte	095	68,330.00	R.D.	7

Que, mediante Informe Técnico Nº 04-2022-DMCD-GDS-MPCH con fecha de registro 26/04/2022, la Econ. Noemi Castellanos Perlacio, solicita la aprobación del plan de trabajo de la actividad "Revalorando a las Madres de Santo Tomás 2022", con un presupuesto de S/. 68,330.00 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles), en la que se tiene programado las siguientes actividades: Campeonato deportivo; ceremonia por el Día de la Madre y entrega de mantas;

Que, según Informe Nº 393-2022-MPCH/GDS/JWMA-G con fecha de registro 13/04/2022, el Gerente de Desarrollo Social, emite opinión favorable para la aprobación mediante resolución, el plan de trabajo de la actividad "Revalorando a las Madres de Santo Tomás 2022", con un presupuesto de S/. 68,330.00 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal Nº 276-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 28/04/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar el plan de trabajo de la actividad "Revalorando a las Madres de Santo Tomás 2022", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 68,330.00 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles); cuyo objetivo general es rendir homenaje a las madres por el Día de la Madre, con activa participación de las organizaciones de base y las comunidades campesinas; así como recomienda sea incorporado la citada actividad en el Plan Operativo Institucional de la Entidad para fines de su ejecución;

Que, el día de la Madre es una festividad que se celebra en honor a las madres, en gran parte del mundo, en diferentes fechas del año según el país; en el Perú mediante Resolución Suprema Nº 677, el 12 de abril de 1924, se oficializó cada segundo domingo de mayo las celebraciones por el "Día de las Madres";

Que, luego del análisis, se *colige* que el plan de trabajo de la actividad "Revalorando a las Madres de Santo Tomás 2022", no está contemplada en el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022 - 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por lo que, se hace necesario su incorporación a fin de implementarlo y cumplir con los objetivos institucionales; en consecuencia mediante Proveído N° 1620 de fecha 28/04/2022, la Gerencia Municipal, dispone al Secretario General, se emita la correspondiente resolución, siendo este un acto administrativo que está debidamente fundamentado en los informes, los cuales obran como antecedentes a la presente y al estar conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD "REVALORANDO A LAS MADRES DE SANTO TOMÁS 2022"** de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de **S/. 68,330.00 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**; la que forma parte de la presente resolución en anexos, conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	FINALIDAD	META	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO
División de la Mujer, Cultura, Educación y Deporte	Promoción de la Cultura, Educación y Deporte	095	68,330.00	R.D.	7

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la incorporación del plan aprobado en el artículo precedente en el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022 – 2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas para su ejecución e implementación.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás oficinas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Alcaldia.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Gestión Ambiental y RRNN.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- División de la Mujer, Cultura, Educación y Deporte.
- OTI.
- Archivo.

NLPA/rpc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Palza Arotaipe
Alcaldesa